

## RESOLUCIÓN N° 050-GADIMCD-23

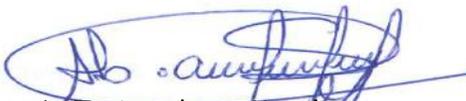
### PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves dieciseis de marzo de dos mil veintitrés, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Técnico Oscar Tutiven Briones, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Magister Lucía Fuentes Fajardo, Señor Holter Rivas Ronquillo y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: a.- SOLAR municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° 006-009-001-036, con un área de 8.25 mts. cuadrados a favor de CORREA MORÁN ROSA OTILDE.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 16 de marzo de 2023



Ab. Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

## RESOLUCIÓN N° 051-GADIMCD-23

### PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

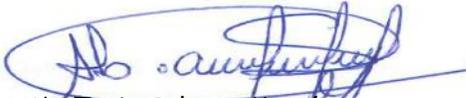
oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves dieciseis de marzo de dos mil veintitrés, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Magister Lucía Fuentes Fajardo, Licenciado Fricson George Tenorio, Señor Holter Rivas Ronquillo y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: DECLARAR PRIORITARIO EL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE, INTEGRADO POR LOS PROYECTOS A) REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III, B) REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - REGENERACIÓN ETAPA IV, C) CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DE LAS DOS ORILLAS DEL ESTERO BANIFE, DESDE LA AVENIDA VICENTE PIEDRAHITA HASTA LA CALLE JOSÉ VÉLEZ, EN EL CANTÓN DAULE, D) REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEON FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTON DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2) Y E) CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA; AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y APROBAR EL MECANISMO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE al 53.10% del costo total del PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE, ESTO ES, LA SUMA DE USD 35'000.000,00 CON EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA - CAF; Y, AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN DAULE A SUSCRIBIR EL**

**CORRESPONDIENTE CONTRATO O CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA - CAF PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE INTEGRADO POR LOS PROYECTOS ANTES DESCRITOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA. Esto se aprobó con diez votos a favor.**

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 16 de marzo de 2023



Ab. Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**